

APRUEBASE DOCUMENTO "RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL".

RESOLUCION EXENTA FAE N°0.011/2021.

ARICA, Marzo 23 de 2021.

Con esta fecha, la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L.N°150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Decreto N°84/2014, de fecha 7 de Abril de 2014; Decreto N°27/2018, de 19 de Julio de 2018; Decreto TRA N°335/628/2020, de 01 de Diciembre de 2020; Decreto Exento N°00.1388, de 30 de Diciembre de 1997 y sus modificaciones; Resolución N°1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General; Resolución Exenta Contral N°01/2002 de 14 de Enero de 2002 y N°0.01/2018, de 23 de Abril de 2018; Decreto Exento N°00.782/2000 de 25 de Julio 2000; y, las Facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.194/2020, de fecha 18 de Marzo de 2020, que modifica y refunde Decreto Exento N°00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, en Comité de Carrera INGECO N°03/2020, de 19 de Marzo de 2021, en su Punto 4° establece aprobar "Responsabilidades del Estudiante de la Carrera de Ingeniería Comercial".

Que, por carta INGECO N°55/2021 de Marzo 22 de 2021, la Jefa de la Carrera de Ingeniería Comercial, solicita oficializar documento "Responsabilidades del Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial".

RESUELVO:

Apruébase documento "Responsabilidades del Estudiante de la Carrera de Ingeniería Comercial", que consta de una (1) página, rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL RECTOR.

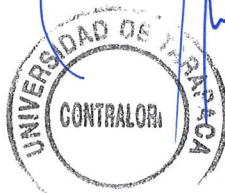

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad




FERNANDO CABRALES GÓMEZ
Decano (S)
Facultad de Administración y Economía



FCG/PLC/nfc.-



30 MAR 2021



Responsabilidades del Estudiante de Ingeniería Comercial de la Universidad de Tarapacá

- Preocuparse de revisar los medios oficiales de comunicación que la carrera utiliza (Intranet, Face, mail e Instagram).
- Estar atento a las fechas de las evaluaciones definidas por el(la) académico(a) en las respectivas cátedras.
- Asistir a las clases virtuales, así como de informarse de la clase, cada vez que no asiste.
- Es responsabilidad del estudiante conocer las políticas del académico(a) que define para la asignatura, ellas son informadas en la primera clase de la asignatura, así como en el programa de asignatura.
- Solicitar que el Programa de Asignatura esté disponible en la Intranet desde la primera semana de clases.
- Dirigirse con respeto durante el desarrollo de la cátedra virtual.
- El material docente (entregado por el(la) académico(a)) es únicamente para fines educacionales para ser usado o desarrollado en la plataforma de la Universidad (Intranet, Utamed, Elearn u otra). Debe ser utilizado únicamente para la respectiva clase o cátedra.
- Entregar a tiempo los trabajos, guías, talleres, casos o recursos solicitados por el académico(a); ello permitirá monitorear el progreso del aprendizaje.
- No puedes subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el (la) docente a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente. Si bien, las clases son videograbadas, estas son con el compromiso ético de no viralizar la clase. En caso de realizarlo, puede llevar sanciones al estudiante (reglamento de disciplina de la carrera). Son de uso exclusivo para el proceso de aprendizaje del estudiante de la carrera.
- Está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a la sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único encargado que podrá enviar los enlaces de las clases es el (la) académico(a) de la asignatura vía intranet u otro mecanismo definido por este(a).
- Al ingresar al aula virtual deberás identificarte con el Nombre y Apellido (no podrá usar un apodo o alias para el ingreso a la clase virtual).
- Informar al delegado correspondiente por nivel y a la jefatura de carrera, el incumplimiento de las políticas establecidas para la Gestión en Aula Virtual en periodo de COVID 19 (publicadas y oficializadas el año 2020).
- Debe tener activo tu mail institucional como estudiantes (mail entregado por la Uta). Es el medio oficial para la comunicación con el (la) académico(a).

